



Resolución Ejecutiva Regional

N° 274 - 2018-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 26 de Julio de 2018

VISTOS:

El Memorando N° 953-2018-GRAP/06/GG y el Memorando N° 1001-2018-GRAP/06/GG emitidos por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional con cargo a los recursos de Regalías Contractuales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión,/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Oficios N° 240, 267 y 269-2018-GR-APURIMAC-SRCH-G, la Gerencia Sub Regional de Chincheros solicita asignación presupuestal para continuar con la ejecución de 03 proyectos con código DGPP N° 2178403, 2250345 y 2167940, por el importe de S/ 1 365 188,00 Soles;

Que, mediante el Oficio N° 102-2018-GRAP-UE.PDA, la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac, solicita asignación presupuestal para continuar con la ejecución de represas del proyecto: "Gestión Integral de la Microcuenca Mariño de la Provincia de Abancay - Apurímac" por el monto de S/ 700 000,00 Soles;





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



274

Que, mediante los Informes N° 326 y 335-2018-GRAP/09/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conforme a los sustentos remitidos por la Gerencia Sub Regional Chincheros y la Unidad Ejecutora Pro Desarrollo Apurímac, remiten las propuestas de Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios, a la Gerencia General Regional para su autorización;

Que, mediante Memorandos N° 953 y 1001-2018-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional dispone proceder con las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 2 065 188,00;

Que, con Informe N° 1189-2018-GR.APURIMAC/09.02/SGPPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la incorporación presupuestaria de Tipo 002 (Créditos Suplementarios) en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, por el importe total de **DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2 065 188,00)**;

Que mediante el Artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en casos de licencia concedida por el Concejo Regional, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2 065 188,00) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	:	2,065,188
RUBRO	:	2,065,188
TIPO DE RECURSO	:	2,065,188
GENERICA	:	2,065,188
SUB GENERICA	:	2,065,188
SUB GENERICA DETALLADA	:	2,065,188
ESPECIFICA	:	2,065,188
ESPECIFICA DETALLADA	:	2,065,188
TOTAL INGRESOS		2,065,188
		=====





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GOBERNACIÓN



274

EGRESOS		EN SOLES
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2,065,188
UNIDAD EJECUTORA	: 001359 SUB REGIÓN CHINCHEROS	1,365,188
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1,180,000
PROYECTO	: 2167940 INSTALACION DE RIEGO PRESURIZADO EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE RANRACANCHA, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC	180,000
OBRA	: 4.000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION	180,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	180,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	180,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	180,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	180,000
PROYECTO	: 2250345 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LOS SECTORES DE SAN LORENZO, QUISWARPAMPA, TOCCYASCCA Y CCATUNHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO DE CAYARA, DISTRITO DE CHINCHEROS - APURIMAC	1,000,000
OBRA	: 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	1,000,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,000,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,000,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	185,188
PROYECTO	: 2178403 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 54201, DISTRITO DE HUACCANA - CHINCHEROS - APURIMAC	185,188
OBRA	: 4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	185,188
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	185,188
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	185,188
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	185,188
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	185,188
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		1,365,188
UNIDAD EJECUTORA	: 001408 PRO DESARROLLO APURIMAC	700,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	700,000
PROYECTO	: 2031741 GESTION INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MARIÑO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY	700,000
OBRA	: 4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	700,000





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACIÓN



Gobierno Regional
de Apurímac

274

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	700,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	700,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	700,000
GENÉRICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	700,000
		=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		700,000

TOTAL PLIEGO		2,065,188
		=====

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

ALEJANDRO HUARACA HUAMANI
GOBERNADOR REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOB/WFVT
GRPPAT/CGM
SGP/RPM



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000052
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 003 GOB.REG. APURIMAC- SUB REGION CHINCHEROS [001359]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/07/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 274-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 26/07/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA PROYECTOS EN CONTINUIDAD DE ACUERDO AL MEMORANDUM N° 953-2018-GRAP/06/GG

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	0	1,180,000
2167940 INSTALACION DE RIEGO PRESURIZADO EN LAS COMUNIDADES RURALES DEL	0	1,180,000
4000184 INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSION	0	180,000
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	180,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	180,000
2250345 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN LOS	0	1,180,000
4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO	0	1,000,000
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,000,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,000,000
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	185,188
2178403 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. 54201,	0	185,188
4000036 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA	0	185,188
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	185,188
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	185,188
TOTAL	0	1,365,188

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,365,188
1.5 OTROS INGRESOS	0	1,365,188
TOTAL	0	1,365,188



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000044
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/07/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 274-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 26/07/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 1001-2018-GRAP/06/GG, QUE AUTORIZA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL EN RECURSOS DETERMINADOS CON TIPO CONTRACTUAL.

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SG	SGDESPSPD	
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO					0	700,000	
2031741	GESTION INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MARIÑO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY					0	700,000	
			4000109	AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO			0	700,000
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				0	700,000	
		6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			0	700,000
TOTAL						0	700,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDESPSPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					0	700,000
	1.5	OTROS INGRESOS				0	700,000
TOTAL						0	700,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000044
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 004 GOB. REG. DE APURIMAC- PRO DESARROLLO APURIMAC [001408]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/07/2018

DOCUMENTO : 107 / RER 274-2018

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD: 26/07/2018

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDO N° 1001-2018-GRAP/06/GG, QUE AUTORIZA INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL EN RECURSOS DETERMINADOS CON TIPO CONTRACTUAL.

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	FESPD
0042	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO					0	700,000
2031741	GESTION INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MARIÑO DE LA PROVINCIA DE ABANCAY					0	700,000
	4000109 AMPLIACION DE SISTEMA DE RIEGO					0	700,000
18	0	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				0	700,000
		6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	700,000
TOTAL						0	700,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES						0	700,000
	1.5 OTROS INGRESOS						0	700,000
TOTAL							0	700,000

